

MAT: Aprueba Fondo a rendir que indica.-

Monte Patria, 17 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.659.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La realización de actividades de Aniversario Patrio y Comunal;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA** Fondo a rendir interno a nombre de Jorge Núñez Espinosa, RUT. N° 10.049.461-2, funcionario Grado 9° Planta Directiva, para la adquisición de banderas de tela y materiales con el objeto de ornamentar edificios Municipales y calles de la Comuna.
- 2.- **GÍRESE** la cantidad de \$690.000.(seiscientos noventa mil pesos).
- 3.-**CARGUESE**, a la cuenta 114.03 "anticipos a rendir" y una vez rendido el gasto con documentos de validez legal, se imputará a las partidas presupuestarias 215.22.02.001.001.001. Administración, Textiles y acabados, Área de gestión 1.1.1 y 215.22.04.999., "Otros" Área de gestión 3.1.1., del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas
ALCALDE

JNE/ffg.